



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 02

SERIE 2020-2021

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 16, SERIE 2015-2016 “PARA REGLAMENTAR EL USO, ARRENDAMIENTO, ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ACUÁTICO DE LARES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 16, Serie 2015-2016 se adoptó el Reglamento donde regula el uso, arrendamiento, establecimiento de controles y administración del Parque Acuático de Lares.

POR CUANTO: En la Ordenanza Núm. 23, Serie 2016-2017, enmienda el Reglamento del Parque Acuático en la página tres (3): **IV. Tarifas donde se baja el precio de entrada a \$2.00 dólares.**

POR CUANTO: La Oficina de Recaudaciones hace un informe de ingresos de estimados y actuales del Parque Acuático para los siguientes años fiscales:

Año Fiscal: 2016-2017	\$1,728.00
Año Fiscal: 2017-2018	\$3,242.00
Año Fiscal: 2018-2019	\$3,638.00
Año Fiscal: 2019-2020	\$2,128.00

POR CUANTO: En el ingresos de estimados para el periodo terminado en: 06/30/2020 según el Informe realizado por la Oficina de Recaudaciones del Parque Acuático (partida 01-03-21-85.04 Servicios Parque Diversiones):

Ingreso estimado:	\$50,000.00
Ingreso Año Fiscal	\$2,313.00 (Recaudos)
Ingreso no realizado	\$47,687.00
% Ingreso estimado	4.62%

POR CUANTO: En el nuevo presupuesto 2020-2021 no se le lleva dinero a la partida, ya que los recaudos no llegan a las expectativas.

POR CUANTO: La situación del COVID-19 y el descenso del uso de las facilidades en el aire libre son factores que influyen en la necesidad en enmendar la Ordenanza y el Reglamento, dar libre de costo para que los residentes y los visitantes puedan disfrutar del Parque Acuático.

POR CUANTO: Por lo cual, se hace necesario enmendar la Ordenanza Núm. 16, Serie 2015-2016 en la página tres (3): IV. Tarifas, cobro de entrada al Parque Acuático. No se cobrará la tarifa de la entrada en las facilidades del Parque.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCION 01: Se autoriza a la Administración Municipal de Lares y a su Alcalde, Hon. José I. Rodríguez Ruiz a enmendar la Ordenanza Núm. 16, Serie 2015-2016 en la en la página tres (3): IV. Tarifas, cobro de entrada al Parque Acuático y dejar libre de costo la entrada a las facilidades del Parque Acuático.

SECCION 02: Las demás secciones de la Ordenanza Núm. 16, Serie 2015-2016 y del Reglamento del Parque Acuático permanecerán inalteradas.

SECCION 03: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria y por el Honorable José I. Rodríguez Ruiz, Alcalde.

ARIC

SECCION 04: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los ___ días del mes de julio de 2020.




Hon. Orlando Romero Exclusa
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Idalia Colón Ramos
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico a los 16 días del mes de julio de 2020.



Hon. José J. Rodríguez Ruiz
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



Hon. Orlando Romero Exclusa
Presidente

Tel. (787) 897-3270
Fax (787) 897-3250

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 02, Serie 2020-2021 Titulada:

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 16, SERIE 2015-2016 “PARA REGLAMENTAR EL USO, ARRENDAMIENTO, ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ACUÁTICO DE LARES.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 15 de julio de 2020 de la siguiente manera:

HONORABLES PRESENTES: 09

Hon. Orlando Romero Exclusa
Hon. María M. Nieves Pagán
Hon. Luz E. Colón Beltrán
Hon. José L. Castro López
Hon. Juan M. Mejías Rodríguez
Hon. Joel Ramos Paoli
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

HONORABLES AUSENTES: 05

Hon. Carlos R. Pagán Crespo
Hon. Alex G. González Cortés
Hon. Lourdes I. Soto Pérez (excusado)
Hon. Edgar Colón Alicea (excusado)
Hon. Amador Román González (excusado)

A FAVOR: 09

EN CONTRA: Ø

ABSTENIDO: Ø

Firmada por el Alcalde, Honorable José I. Rodríguez Ruiz el día 16 de julio de 2020.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de ésta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 16 de julio de 2020.


SRA. IDALIA COLÓN RAMOS
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL